Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de
SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA
CUIT N° 30-54667697-4
Domicilio Legal: Av. Antártida Argentina 2085
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I.- Informe sobre los Estados Contables

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley Nº 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN examinó los Estados Contables de SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 15 y los Anexos I a VII, los que se firman a los efectos de su identificación.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 reexpresado a moneda de cierre, son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

1. Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados

Contables mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

2. **Responsabilidad del Auditor**

La responsabilidad del Auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables indicados en I, basada en su auditoría de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Res.N°185/16-AGN-), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley Nº 24.156 y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Se considera que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. Fundamento de la opinión modificada

Los Estados Contables no incluyen la consolidación de los negocios conjuntos con las UTE conformadas con la Casa Da Moeda do Brasil y Casa de Moneda de Chile, según lo señalado en nota 6. y por los motivos detallados en nota 2.4.

4. Opinión con salvedades

Excepto por los efectos de la limitación descripta en 3., los Estados Contables indicados en I considerados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables profesionales argentinas.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre la información contenida en los Estados Contables adjuntos, según el siguiente detalle:

1. En nota 9. de los Estados Contables, la empresa señala que el último balance aprobado por la Secretaría de Hacienda en su carácter de accionista es el finalizado el 31 de diciembre de 2011. Todos los Estados Contables posteriores, desde el ejercicio 2012 hasta el 2021, se encuentran pendientes de aprobación.

2. Por nota 11. de los Estados Contables, se señala que en el ejercicio 2020 se impulsó la puesta en valor y modernización de la planta productiva, con miras a lograr el

autoabastecimiento de la fábrica, incrementando la producción, seguridad y calidad de sus productos. El proyecto incluyó la adquisición de máquinas calcográficas, offset, numeración, serigrafía, terminación y sistemas de inspección automática, de control productivo y gestión general de la empresa. Según se informa en la nota antes mencionada, la deuda devengada al 31/12/2023 por las inversiones efectuadas para incrementar la capacidad productiva ascienden a € 29.339.636, siendo el importe necesario para la culminación del mencionado plan de inversiones de aproximadamente U$S 58 millones, incluido el valor anteriormente citado, más las obras e instalaciones pendientes.

3. Según surge de lo expuesto en nota 12. de los Estados Contables, en el plan estratégico de SECM para el período 2020 / 2023 se incluyó entre otros objetivos "poder penetrar nuevos mercados" e "implementar un proceso de transformación digital y modernización de la sociedad". El valor histórico de los bienes intangibles incorporados para la nueva unidad de negocios asciende a $ 820.259.270,62, los cuales no han podido demostrar su capacidad de generar beneficios futuros según las exigencias de las normas contables (RT 17, punto 5.13.1.a) sobre su reconocimiento y proyección de flujos de fondos, por lo cual se ha realizado una previsión por dicho importe hasta poder cumplir indefectiblemente con la exigencia de la misma.

4. Según nota 15 de los Estados Contables, a partir de diciembre 2023, el Poder Ejecutivo Nacional ha impulsado modificaciones en la organización jurídica y el desenvolvimiento de las Sociedades del Estado (Decreto 70/2023), mediante las que se prevé su transformación en sociedades anónimas, al igual que la eliminación de toda prerrogativa de derecho público o de ventajas en la compra-venta de bienes o servicios.

II.- Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Al 31 de diciembre de 2022, según surgen de las registraciones contables de la Sociedad, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) ascienden a $ 263.456.514 del ejercicio auditado y $ 23.636.488

de ejercicios anteriores reformulados en planes de facilidades de pago AFIP, no siendo exigibles a dicha fecha.

b) Conforme lo establecido por la Resolución N° 49/12 de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se han aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Segunda Parte de la Resolución C.D. N° 77/11-Anexo B.II.-, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 05 de Abril de 2024.

MÓNDOLO José Valentín
Firmado digitalmente por MÓNDOLO José Valentín

LIETTI Gabriel Hugo
Firmado digitalmente por LIETTI Gabriel Hugo

CAMPOLONGO Maria Valeria
Firmado digitalmente por CAMPOLONGO Maria Valeria
Fecha: 2024.08.19 12:09:08 -03'00'